



Ministerio del Trabajo
República de Colombia

Prosperidad
para todos

CIRCULAR No. 000065 20 DIC 2011

PARA: MINISTROS DEL DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENTES, DIRECTORES, GERENTES Y PRESIDENTES DE ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL ORDEN NACIONAL.

GOBERNADORES, ALCALDES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL TERRITORIAL.

DE: MINISTRO DEL TRABAJO

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE PLANTA Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FECHA: Bogotá D. C., diciembre 20 de 2011

Para dar cumplimiento a lo señalado en las circulares conjuntas 5 y 6 del pasado 23 de noviembre, el Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), deciden ampliar el plazo para que las entidades del orden nacional y territorial del Estado reporten la información concerniente a los contratos de prestación de servicios, su objeto, duración y fuentes de financiación vigentes en cada una de ellas.

El nuevo plazo establecido es del 27 de enero, fecha antes de la cual el DAFP debe contar con los respectivos reportes para evitar el abuso de los contratos por prestación de servicios.

Hasta la fecha, el 79% del total de las entidades del orden nacional ya envió el reporte relacionado con los contratos de planta y de prestación de servicios, atendiendo las directrices del Gobierno sobre la necesidad de combatir el uso abusivo de la figura en el Estado.



Ministerio del Trabajo
República de Colombia

00006520 DIC 2011

Prosperidad
para todos

En el caso de las entidades territoriales solo el 11% ha atendido la circular que les pide relacionar el número de contratos de prestación de servicios vigentes, su objeto, duración y fuentes de financiación.

Respecto a los planes de acción para evitar el abuso de las llamadas OPS, según el reporte, el 44% de las entidades del orden nacional ya lo entregó a la Función Pública y de las territoriales solamente el 8% ya lo hizo.

Número de instituciones que han reportado información sobre órdenes de prestación de servicios - OPS -

Orden	% de avance en el reporte de contratos 2011	% de avance el reporte de proyección y plan de acción 2012
Nacional	79%	44 %
Territorial	11 %	8 %

Para que las entidades se pongan al día, seguirá disponible el link "*formato programación contratos 2012*", o "*reporte territoriales*" para el caso de las alcaldías y gobernaciones, dentro del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- (www.sigep.gov.co).

En ningún caso se deben interrumpir los servicios hoy contratados por la figura de prestación de servicios. Sin embargo, a partir de marzo de 2012, se deben formalizar al máximo posible las condiciones laborales de quienes continúen prestando estos servicios. En ese mismo mes, las alcaldías y gobernaciones de todo el país deberán poner en marcha los planes de acción para reducir el uso de la mencionada figura.

Las autoridades de las entidades territoriales, locales y nacionales que no provean la información requerida en el plazo fijado, serán reportados a los órganos de control por parte del DAFP y el Ministerio de Trabajo.


RAFAEL PARDO RUEDA
Ministro del Trabajo